MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Operativa de Contrataciones
****

CONTRATO Nº 17/2012

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS ADJUDICADOS EN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2012

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas del MDN **Cnel DEM OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME, con Cédula de Identidad N° 755.921** y el Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones **TCnel DCEM EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.054.296**, denominados en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada en Perú 1055 casi Arteigas, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JOSÉ MANUEL FLECHA COSP, con Cédula de Identidad N° 698.987**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
La presente Contratación se refiere al **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS Y DUPLICADORAS** que será suministrado por el Contratista y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el Pedido de Cotización, en la Planilla de Precios y en la Planilla de Datos Garantizados.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Anexo 3 – Especificaciones Técnicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o Declaración Jurada.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto de los gastos específicos Gastos de Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 21.799.621 guaraníes (Gs. veinte y un millones setecientos noventa y nueve mil seiscientos veinte y uno).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 234.276.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras y Duplicadoras", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862
Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

realizada por Resolución Nº 400.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2012.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	CATALOGO	CANT MIN	DESCRIPCIÓN	Data Systems SAECA			
LOTE Nº 1 IAEE - Fotocopiadora Marca Cannon				Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	8114 1804-001	1	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Marca CANNON IR2018N**				
		1	Cilindro Fotoconductor - Cambiar	CANON	JAPON	1.200.000	1.200.000
		1	Revelador Digital	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cuchilla de Limpieza	CANON	JAPON	150.000	150.000
		1	Rodillo de Fusor	CANON	JAPON	860.000	860.000
		1	Rodillo de Presión	CANON	JAPON	150.000	150.000
		1	Zócalo Transferencia	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Lámpara Exposición	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	CANON	JAPON	260.000	260.000
		1	Uñas de separación	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Hilo de Corona	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	DATA SYSTEMS	PARAGUAY	180.000	180.000
TOTAL LOTE Nº1							**2.860.000**
LOTE Nº 2 CONAPREB Fotocopiadora Marca Cannon							
	8114 1804-001	1	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Marca CANNON IR 1024J MOD FL3-122**				
		1	Cilindro Fotoconductor - Cambiar	CANON	JAPON	1.250.000	1.250.000
		1	Revelador Digital	CANON	JAPON	10.000	10.000

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

		1	Cuchilla de Limpieza	CANON	JAPON	200.000	200.000
		1	Rodillo de Fusor	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Rodillo de Presión	CANON	JAPON	200.000	200.000
		1	Zócalo Transferencia	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Lámpara Exposición	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	CANON	JAPON	360.000	360.000
		1	Uñas de separación	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Hilo de Corona	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	DATA SYSTEMS	PARAGUAY	180.000	180.000
		1	Rodillo de carga de cilindro	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Ruedas de separación de bandeja	CANON	JAPON	60.000	60.000
		1	Bujes de unidad de fusor	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Ruedas de separación de bandeja	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Rodillo de magneto	CANON	JAPON	200.000	200.000
		1	Película de fusión	CANON	JAPON	1.250.000	1.250.000
		1	Bujes de revelado	CANON	JAPON	10.000	10.000
TOTAL LOTE Nº2							**3.810.000**
LOTE Nº 3 ASISTENCIA A VETERANOS - Fotocopiadora Marca Cannon							
1	**8114 1804-001**	**1**	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Marca CANNON IR 1024J**				
		1	Cilindro Fotoconductor - Cambiar	CANON	JAPON	200.000	200.000
		1	Revelador Digital	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cuchilla de Limpieza	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Rodillo de Fusor	CANON	JAPON	100.000	100.000
		1	Rodillo de Presión	CANON	JAPON	10.000	10.000

		1	Zócalo Transferencia	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Lámpara Exposición	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	CANON	JAPON	100.000	100.000
		1	Uñas de separación	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Hilo de Corona	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	DATA SYSTEMS	PARAGUAY	10.000	10.000
TOTAL LOTE Nº3							**490.000**
LOTE Nº 5 CIZOSEF - Fotocopiadora Marca Cannon							
1	**8114 1804-001**	**1**	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora mediana Marca CANNON IR 2018N**				
		1	Cilindro Fotoconductor - Cambiar	CANON	JAPON	1.200.000	1.200.000
		1	Revelador Digital	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cuchilla de Limpieza	CANON	JAPON	150.000	150.000
		1	Rodillo de Fusor	CANON	JAPON	1.200.000	1.200.000
		1	Rodillo de Presión	CANON	JAPON	300.000	300.000
		1	Zócalo Transferencia	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Lámpara Exposición	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	CANON	JAPON	260.000	260.000
		1	Uñas de separación	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Hilo de Corona	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	DATA SYSTEMS	PARAGUAY	180.000	180.000
2	**8114 1804-001**	**1**	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora pequeño Marca CANNON IR 1024J**				
		1	Cilindro Fotoconductor -	CANON	JAPON		1.250.000

Avda. Mcal López y Vice Pdte. Sánchez
Telefax 204 862

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

			Cambiar			1.250.000	
		1	Revelador Digital	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cuchilla de Limpieza	CANON	JAPON	200.000	200.000
		1	Rodillo de Fusor	CANON	JAPON	1.250.000	1.250.000
		1	Rodillo de Presión	CANON	JAPON	200.000	200.000
		1	Zócalo Transferencia	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Lámpara Exposición	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	CANON	JAPON	360.000	360.000
		1	Uñas de separación	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Hilo de Corona	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	DATA SYSTEMS	PARAGUAY	180.000	180.000
			TOTAL LOTE Nº 5				**6.850.000**
LOTE Nº 6 INGLES Fotocopiadora Marca Cannon							
1	**8114 1804-001**	**1**	**Mantenimiento y reparación de Fotocopiadora Marca CANNON R1024J**				
		1	Cilindro Fotoconductor	CANON	JAPON	300.000	300.000
		1	Revelador Digital	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cuchilla de Limpieza	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Rodillo de Fusor	CANON	JAPON	200.000	200.000
		1	Rodillo de Presión	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Zócalo Transferencia	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Lámpara Exposición	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	CANON	JAPON	98.000	98.000
		1	Uñas de separación	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Hilo de Corona	CANON	JAPON		10.000

						10.000	
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	DATA SYSTEMS	PARAGUAY	100.000	100.000
TOTAL LOTE Nº 6							**778.000**
LOTE Nº 9 DIGEPE - Fotocopiadora Marca Cannon							
1	**8114 1804-001**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANNON IR 1022J**				
		1	Cilindro Fotoconductor	CANON	JAPON	300.000	300.000
		1	Revelador Digital	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cuchilla de Limpieza	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Rodillo de Fusor	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Rodillo de Presión	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Zócalo Transferencia	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Lámpara Exposición	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	CANON	JAPON	150.000	150.000
		1	Uñas de separación	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Hilo de Corona	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Chip para tonera	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Película de fusión	CANON	JAPON	250.000	250.000
		1	Rodillo de carga	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Ruedas de separador	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	DATA SYSTEMS	PARAGUAY	50.000	50.000
2	**8114 1804-001**	**1**	**Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Marca CANNON IR 2520 UFRILT**				
		1	Cilindro Fotoconductor	CANON	JAPON	1.300.000	1.300.000

		1	Revelador Digital	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cuchilla de Limpieza	CANON	JAPON	120.000	120.000
		1	Rodillo de Fusor	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Rodillo de Presión	CANON	JAPON	200.000	200.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Zócalo Transferencia	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Lámpara Exposición	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Engranajes	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Cartucho Tóner	CANON	JAPON	375.000	375.000
		1	Uñas de separación	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Hilo de Corona	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Chip para tonera	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Película de fusión	CANON	JAPON	860.000	860.000
		1	Rodillo de carga	CANON	JAPON	10.000	10.000
		1	Ruedas de separador	CANON	JAPON	60.000	60.000
		1	Mano de Obra de Mantenimiento General y Cambio de Partes	DATA SYSTEMS	PARAGUAY	180.000	180.000
TOTAL LOTE Nº 9							**4.075.000**

Observación: DATA SYSTEMS SAECA en los Lotes Nºs 1, 2, 3, 5, 6 y 9 por un monto total mínimo de Gs. 7.310.000 (guaraníes siete millones trescientos diez mil) IVA Incluido; hasta un monto total máximo de Gs. 14.620.000 (guaraníes catorce millones seiscientos veinte mil) IVA Incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Plazo de entrega se realizará conforme a la Nota de Pedido expedida por la Convocante, siendo la fecha máxima hasta el 31 de Diciembre/2012.

Condiciones Especiales: Esta orden de servicio se hará efectiva a través de una nota de pedido u orden de servicio definitivo emitida de acuerdo a la necesidad del Ministerio de Defensa Nacional hasta cubrir la totalidad del presente contrato.

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo ***(No Aplica)***

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios, y en la Oferta Adjudicada.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

*(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.)****(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. REAJUSTES

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente fórmula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país, haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

Donde:

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

(Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los

vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay")

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio de 2012.

JOSÉ MANUEL FECHA COSP
DATA SYSTEMS SAECA
C.I. Nº **698.987**
Contratista

Data Systems
Emisora de Capital Abierto

EDWIN RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ
TCnel DCEM - Dtor. Gral de la UOC
C.I. Nº 1.054.296.
Contratante

OSCAR RAMÓN MAIDANA RIQUELME
Cnel DEM - Dtor. Gral DGAF
C.I. Nº 755.921
Contratante